


<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER AL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA</p>	 Save the Children
---	--	---

1. ANTECEDENTES

La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.

Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendemos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.

TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.


ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Lanzamiento de la convocatoria.	10 de agosto de 2021.
Plazo máximo para aclaración de inquietudes (vía correo electrónico)	13 de agosto de 2021, 5:00 p.m.
Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre).	19 de agosto de 2021, 5:00 p.m.
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas.	Dentro de los 15 siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria ¹ .
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la selección.

**Por favor tomar en cuenta que solo en casos de fuerza mayor referentes a la emergencia sanitaria por el COVID-19, se podrán presentar ajustes en el cronograma.*

PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas del mismo.

¹ El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER AL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA</p>	 Save the Children
---	--	---

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

2.1 Objetivo General

Brindar asesoría para fortalecer la capacidad de respuesta de la Secretaría de Educación de Norte de Santander, a través de la definición de estrategias y lineamientos técnico-pedagógicos que apunten a alcanzar la calidad educativa en los Establecimientos Educativos del departamento de Norte de Santander.


2.2 Objetivos Específicos.

- Asesorar la formulación y ejecución de un programa de formación docente exclusivo para el fortalecimiento curricular articulado con las líneas de acción establecidas en el Plan Territorial de Formación Docente.
- Definir una ruta de acompañamiento a los EE para avanzar en los ajustes a manuales de convivencia y PMI priorizando a los beneficiados por SCC.
- Apoyar en la estructuración del plan de lectura departamental y desarrollar una estrategia que vincule a los E.E del departamento.
- Acompañar el fortalecimiento de los procesos de mejoramiento continuo del área de Calidad Educativa de la SED y su impacto en los E.E. del departamento, desde las estrategias desarrolladas por SCC.

3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

3.1 PRODUCTOS

<p>Objetivo Específico 1: Asesorar la formulación y ejecución de un programa de formación docente exclusivo para el fortalecimiento curricular articulado con las líneas de acción establecidas en el Plan Territorial de Formación Docente.</p>	
<p>Productos Esperados 1</p>	<p>- Programa de formación docente derivado del PTFD y basado en el enfoque TPD.</p>
<p>Consideraciones Técnicas</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - El programa de formación docente debe incluir objetivos y metas específicas para el fortalecimiento curricular de las I.E. del departamento. - Los indicadores del programa deberán ser: específicos, medibles, alcanzables, relevantes e incluir un plazo para su cumplimiento. - El programa de formación docente deberá contener la metodología a implementar desde la SED para llevar a cabo su ejecución. - Incluir acciones que fortalezcan las competencias de docentes y directivos docentes en el diseño y planeación de currículos integrados para favorecer la flexibilidad curricular. - El programa de formación deberá contener los principios del enfoque TPD. 	

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER AL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA</p>	 Save the Children
---	--	---

- La consultoría concertará con las funciones de la Secretaría de Educación un plan de trabajo con el respectivo cronograma para lograr el producto solicitado.
- Las sesiones de trabajo entre la consultoría y los funcionarios de la SED (involucrados) deberán estar debidamente documentadas en fotografías, registros de asistencia y/o actas.

Objetivo Específico 2: Definir una ruta de acompañamiento a los E.E. para avanzar en los ajustes a manuales de convivencia y PMI priorizando a los beneficiados por SCC.

<p>Productos Esperados 2</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ruta de acompañamiento para ajustes a manuales de convivencia. - Ruta de acompañamiento para la formulación y gestión de los PMI.
-------------------------------------	--


Consideraciones Técnicas

Generalidades

- Las rutas de acompañamiento (manuales de convivencia y PMI) serán elaboradas de manera participativa con directivos docentes, docentes y funcionarios de la SED.
- Tanto la ruta de acompañamiento a los manuales de convivencia como la ruta de formulación y gestión del PMI serán diseñadas y actualizadas para uso tanto de la SED y como de los E.E.
- Para el logro de los productos esperados la consultoría adelantará encuentros virtuales y presenciales con directivos docentes, docentes y funcionarios de la SED.
- La consultoría dispondrá de espacios para acompañar en terreno actividades de ajustes al Manual de Convivencia y gestión del PMI en los E.E. beneficiados por las estrategias de SCC.
- Las acciones adelantadas para el logro del objetivo deberán ser documentadas con registro fotográfico, registros de asistencia y demás evidencias que den cuenta de la participación de actores educativos del departamento.
- Los productos derivados de la consultoría deberán cumplir con criterios de pertinencia, contextualización, didáctica y estar actualizados, además de atender la normatividad vigente.

Manuales de convivencia

- Para la formulación de la ruta que acompañará los ajustes de los manuales de convivencia, es imperativo que la consultoría analice en compañía del área de Calidad Educativa de la SED, el estado de ejecución de éstos.
- La ruta de acompañamiento a los manuales de convivencia tendrá en cuenta su contextualización desde la realidad de los actores educativos y la normatividad vigente.
- La ruta de acompañamiento para el ajuste de los manuales de convivencia tendrá en cuenta el Plan de Desarrollo y las estrategias desarrolladas por SCC.
-

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER AL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA</p>	 Save the Children
---	--	---

Planes de Mejoramiento Institucional

- La ruta de acompañamiento a la formulación y gestión de los PMI recogerá la experiencia desarrollada por SCC.

Objetivo Específico 3: Apoyar en la estructuración del plan de lectura departamental y desarrollar una estrategia que vincule a los E.E del departamento.


<p>Productos Esperados 3</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Lectura Departamental. - Estrategia que permita vincular a los E.E. del departamento de Norte de Santander.
-------------------------------------	--

Consideraciones Técnicas

- La consultoría trabajará bajo los lineamientos de la Plan Nacional de Lectura propuesto por el MEN.
- Para la formulación del Plan de Lectura Departamental, la consultoría vinculará las iniciativas del departamento con las estrategias adelantadas por SCC.
- El Plan de Lectura Departamental será formulado de manera conjunta entre la consultoría y los funcionarios del área de Calidad Educativa.
- Se espera que el Plan de Lectura propuesto desde la SED sea validado con el Comité de Lectura del Departamento, una institución acreditada en el tema o en su defecto con algunos docentes Licenciados en Lengua Castellana del departamento.
- Teniendo en cuenta las características del territorio, la consultoría formulará la estrategia que permita vincular los E.E. del departamento, con el apoyo del funcionario responsable en la SED.
- En conjunto con la SED la consultoría orientará la creación de espacios donde se promuevan la Lectura y Escritura en los Establecimientos Educativos de Norte de Santander (socialización de experiencias, evento anual, concurso, fecha insignia, entre otros).
- Las actividades realizadas para el logro del objetivo estarán soportadas por evidencias fotográficas, registros de asistencia, actas de reunión que incluyan compromisos y tiempos de ejecución, además de evaluación de las jornadas.

Objetivo Específico 4: Acompañar el fortalecimiento de los procesos de mejoramiento continuo del área de Calidad Educativa de la SED y su impacto en los E.E. del departamento desde las estrategias desarrolladas por SCC.

<p>Productos Esperados 4</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Transferencia de las estrategias desarrolladas por SCC a los planes de acción del área de Calidad Educativa.
-------------------------------------	--

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER AL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA</p>	 Save the Children
---	--	---


<p align="center">Consideraciones técnicas</p>
<ul style="list-style-type: none"> - La consultoría identificará con los funcionarios del área de Calidad Educativa las necesidades de asistencia técnica para el fortalecimiento de los procesos de mejoramiento continuo. - Para el desarrollo del acompañamiento, la consultoría formulará un plan de asistencia técnica con los funcionarios de la SED que incluya la socialización de aquellas estrategias pertinentes al mejoramiento de la calidad educativa del departamento. - Previamente, la consultoría realizará de manera conjunto con los funcionarios del área de Calidad Educativa el análisis de los Planes de Acción formulados para el proceso de mejoramiento continuo. - La consultoría promoverá la inclusión de las estrategias de SCC en los planes de acción del área de Calidad Educativa. - La consultoría formulará en compañía del área de Calidad Educativa el plan de acción conducente a la transferencia de aquellas estrategias que la entidad considere aportarán al mejoramiento de la Calidad. - La consultoría acompañará acciones en terreno para el desarrollo de las estrategias de SCC. - Las actividades realizadas para el logro del objetivo estarán soportadas por evidencias fotográficas, registros de asistencia, actas de reunión que incluyan compromisos y tiempos de ejecución, además de evaluación de las jornadas.

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo disponible será de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L (\$35.000.000) incluido el valor del IVA**(si a ello hubiere lugar), las pólizas y demás impuestos que puedan tener lugar durante la vigencia del contrato. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN pagará el valor antes indicado de la siguiente manera:

- A. Un Primer pago del 25% por la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS M/C (\$8.750.000)** a la firma del contrato, aprobación de las pólizas requeridas y aprobado el plan de trabajo.
- B. Un segundo pago del 25% por la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS M/C (\$8.750.000)** a la entrega del producto 2.
- C. Un tercer pago del 25% por la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS M/C (\$8.750.000)** a la entrega del producto 3.
- D. Un Cuarto pago del 25% por la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS M/C (\$8.750.000)** a la finalización y entrega del 100% de los productos.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER AL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA</p>	 Save the Children
---	--	---

PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo a las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago EL PROPONENTE deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. EL PROPONENTE debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural).

PARÁGRAFO TERCERO. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.


PARÁGRAFO CUARTO. En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que EL PROPONENTE deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.

PARÁGRAFO QUINTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS. Por ser LA FUNDACIÓN una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, LA FUNDACIÓN oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

5. GARANTÍAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA, las pólizas que se requieran para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. (solo para personas jurídicas).
- **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER AL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las garantías deberá estar asumida por EL PROPONENTE y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en los municipios de Ocaña y Cucuta, Norte de Santander, con un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo de Franci Rayo, Oficial de Educación

7. PERFIL DEL PROPONENTE


El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

7.1. Persona natural

- a) Profesional en Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Psicólogos.
- b) Experiencia mínima de (2) dos años desde la fecha de su titulación
- c) Experiencia específica mínimo de (1) un año, en asesoría en la formulación y ejecución de programas de formación docente para el fortalecimiento curricular.
- d) Experiencia mínima de (1) un año, en rutas de acompañamiento a los E.E. para ajustes a manuales de convivencia y PM
- e) Experiencia mínima de (1) un año en la estructuración de planes de lectura departamental y desarrollo de estrategias que vincule a los E.E del departamento
- f) Experiencia mínima de (1) un año en el fortalecimiento de los procesos de mejoramiento continuo del área de Calidad Educativa de las Secretarías de Educación o afines.
- g) Experiencia de 2 años en el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de las Secretarías de Educación Departamentales, a través de la definición de estrategias y lineamientos técnico-pedagógicos que apunten a alcanzar la calidad educativa en los Establecimientos Educativos departamentales.

7.2. Persona Jurídica

- a) Legalmente constituida en Colombia, con fecha de constitución mínima de (2) dos años
- b) Experiencia mínima de (2) dos años desde la fecha de su constitución
- c) Experiencia específica mínimo de (2) dos años, en asesoría en la formulación y ejecución de programas de formación docente para el fortalecimiento curricular.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER AL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA</p>	 Save the Children
---	--	---

- d) Experiencia mínima de (2) dos años, en rutas de acompañamiento a los E.E. para ajustes a manuales de convivencia y PM
- e) Experiencia mínima de (2) dos años en la estructuración de planes de lectura departamental y desarrollo de estrategias que vincule a los E.E del departamento
- f) Experiencia mínima de (2) dos años en el fortalecimiento de los procesos de mejoramiento continuo del área de Calidad Educativa de las Secretarías de Educación o afines.

Experiencia de 2 años en el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de las Secretarías de Educación Departamentales, a través de la definición de estrategias y lineamientos técnico-pedagógicos que apunten a alcanzar la calidad educativa en los Establecimientos Educativos departamentales.


8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<p>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</p>		
<p>A. ESENCIALES (EXCLUYENTE)</p>	<p>Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.</p>	<p>El proponente acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.</p> <p>Si el proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando las políticas de Save the Children (Formulario de entendimiento y aceptación de las políticas).²</p> <p>El proponente aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.</p>
	<p>Experiencia General 20%</p>	<p>5 puntos Si cumple con dos (2) proyectos que sumen en tiempo de ejecución mínimo seis meses (6) orientados al apoyo y fortalecimiento a SED.</p> <p>10 puntos Si cumple con tres (3) proyectos que sumen en tiempo de ejecución mínimo doce meses (12) orientados al Acompañamiento a SED y fortalecimiento en procesos de calidad educativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • 15 puntos Si cumple con cinco (5) proyectos que sumen en tiempo de ejecución mínimo dieciocho (18)


² El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER AL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA</p>	 Save the Children
---	--	---

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<p>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</p>		
<p>B. CAPACIDAD 60% (se pueden incluir los siguientes criterios de acuerdo a la necesidad: Experiencia general y específica, calidad del servicio, los tiempos de entrega, la capacidad operacional, de cobertura o para dar respuesta a los requerimientos, solidez financiera, los lineamientos comerciales y otros atributos técnicos).</p>		<p>meses orientados al Acompañamiento a SED y fortalecimiento en procesos de calidad educativa; acompañamiento en proceso de elaboración en planes territoriales de formación docente.</p>
	<p>Certificaciones con experiencia específica³ 20%</p>	<p>10 puntos para experiencia igual a 2 proyectos y que sumados los tiempos de ejecución sean iguales o superiores a doce meses (12 orientados al acompañamiento de SED. 20 puntos si cumple con tres (3) proyectos que sumen en tiempo de ejecución mínimo dieciocho (18) meses orientados al Acompañamiento a SED en procesos de mejoramiento de calidad educativa • 30 puntos si cumple con más de tres (3) proyectos que sumen en tiempo de ejecución mínimo veinticuatro (24) meses orientados al elaboración de planes territoriales de formación docente.</p>
	<p>Entrevista personal 15</p>	<p>10 puntos para el oferente que presente la mejor sustentación de su propuesta técnica</p>
	<p>Evaluación Financiera (Cuando en el perfil esté dirigido personas jurídicas)</p>	<p>Persona Jurídica: Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2019 y 2020</p>
<p>C. COMERCIAL Ponderación 40%</p>	<p>Propuesta económica 40%</p>	<p>40 puntos: para la mejor propuesta y condiciones comerciales.</p>

9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

³ Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER AL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA</p>	 Save the Children
---	--	---

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de **manera digital, en formato PDF y debidamente enunciados cada archivo**, en una carpeta comprimida en el siguiente orden:


9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:

- A. Descripción general de la propuesta para el cumplimiento de las actividades a desarrollar y entregas pactadas en moneda legal colombiana.
- B. El valor de la propuesta económica, debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.
- C. Deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo a los requerimientos, unidad de medida y cantidades establecidas en el presente documento.

9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

1. Propuesta Técnica y Económica que responda a los criterios y productos estipulados en el punto 3. Los productos deben estar relacionados a los pagos proyectados esto debe estar proyectado en la propuesta.
2. Cronograma de trabajo que responda a la propuesta técnica.
3. **ANEXO 1: Formularios de Entendimiento y aceptación Políticas de Save the Children:**
 - i) Políticas del Marco de Salvaguarda: a. Política de Salvaguarda a la Niñez y su anexo, b. Política de Protección ante la Explotación y el Abuso Sexual, c. Política global contra el acoso y d. Código de conducta; ii) Política de Fraude, Soborno y corrupción. iii) Política contra la Esclavitud Moderna. iv) Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores. v) Política de Diversidad, Equidad e Inclusión.
- 4.
5. **ANEXO 2: Aportar firmada Autorización para el tratamiento de datos.**
6. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente persona natural o Representante Legal de la persona jurídica, donde deberá manifestar expresamente:
 - a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento).
 - b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal.
7. **DOCUMENTACIÓN LEGAL A APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE**

No	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA NATURAL
1	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.	Hoja de vida del proponente o del personal que conforma el equipo del proponente con los soportes de estudio y experiencia que acrediten el cumplimiento del perfil.
2	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.	Copia de cédula de ciudadanía si el proponente es persona natural.


<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER AL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA</p>	 Save the Children
---	--	---

3	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.)	
4	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida por un contador o revisor fiscal) o planilla pagada del último mes.	Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla pagada del último mes.
5	Anexar Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado 2021). ⁴	
6	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y del representante legal, emitidos por la <u>Policía Nacional de Colombia</u> , <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u> , con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente emitidos por la <u>Policía Nacional de Colombia</u> , <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u> , con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta
7	Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2019 y 2020	Declaración de renta de los años 2019 y 2020
8	Presentar (2) dos certificaciones de experiencia mínimo, expedidos por entidades públicas o privadas (Preferiblemente con ONG) debidamente firmados donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla, además de portafolio de servicios y links de ejemplos de trabajos de su autoría. La experiencia profesional se contará desde la fecha de obtención del título correspondiente. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.	

Nota 1: Los interesados deben visitar nuestra página web <https://savethechildren.org.co> (Licitaciones/Convocatorias) y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.

Nota 2: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el pazo determinado en cronograma - tabla

⁴ Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen y la debida facturación electrónica.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER AL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA</p>	 Save the Children
---	--	---

No. 1 de este documento, con validez de un (1) año, con el siguiente asunto: “**Fortalecimiento de la gestión y acompañamiento de la SED Norte de Santander**”.

Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de contrato de consultoría, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

11. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.


12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico: propuestas.proveedores@savethechildren.org para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de **SAVE THE CHILDREN** que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- Que no haya comunicado a nadie más que **SAVE THE CHILDREN** la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER AL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA</p>	 Save the Children
---	--	---

14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- b) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.


16. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo a la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el **40%** del valor total del contrato.

17. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa,

Fecha actualización: 10 de febrero de 2021	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ACOMPañAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER AL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	 Save the Children
---	---	--

expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org.co.